

Para realizar tu proceso de solicitud de apoyo educativo y obtener respuesta en las fechas establecidas deberás tener preparados los siguientes documentos, escanearlos y subirlos a tu solicitud en forma completa y legible. El Comité de Becas y Préstamos Educativos se reserva la entrega del resultado para una fecha posterior si detecta que existe incongruencia en la información durante el proceso de revisión de la documentación o bien si la información no está completa.

Se deben comprobar los ingresos de todos los aportantes al ingreso familiar por los diversos conceptos registrados en la solicitud.

a. Si el aportante es empleado debe entregar:

- Recibos de nómina de los últimos tres meses
- Recibo de aguinaldo no mayor a 12 meses
- Recibos de utilidades, bono y/o comisiones anuales

b. Si el aportante es desempleado debe entregar:

- Último recibo de nómina
- Carta o comprobante de finiquito

c. Si el aportante es pensionado debe entregar:

- Recibos de pensión o estados de cuenta donde se deposita la pensión de los últimos dos meses.
- Recibo de aguinaldo

d. Si el aportante cuenta con negocio propio debe entregar:

- Dos últimos estados de cuenta bancario
- Última declaración de impuestos mensual o anual

e. Si el aportante se emplea por honorarios debe entregar:

- Dos últimos estados de cuenta bancario
- Última declaración de impuestos mensual o anual

f. Si el aportante recibe ingresos por arrendamiento de propiedades o vehículos debe entregar:

- Contrato de arrendamiento
- Última declaración de impuestos mensual o anual

g. Si el aportante recibe una contribución compensatoria por divorcio debe entregar:

- Copia de los estados de cuenta en donde se reciben estos ingresos de los últimos dos meses o una carta que justifique el flujo mensual de ingresos. Este documento deberá colocarse en el apartado de "Situaciones especiales" de la solicitud.

h. Si el aportante recibe ingresos por concepto de ventas y/o comisiones:

- Recibos de honorarios o facturas de los últimos dos meses por dicho concepto

i. Si el aportante recibe ingresos por concepto de impuestos:

- Formato de la última devolución de impuestos

j. En el caso que el aportante perciba ingresos por alguno de los siguientes casos:

- Depósito de pensión en el juzgado
- Desempleado
- Empleado con menos de 2 meses trabajando

Para más información puedes consultar el chat de ayuda dentro de la solicitud.